

## SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA

### **AVISO de Término de la Emergencia por la presencia de inundación fluvial ocurrida el 26 de septiembre de 2019 en el Municipio de Villa Comaltitlán del Estado de Chiapas.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEGURIDAD.- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

DAVID EDUARDO LEÓN ROMERO, Coordinador Nacional de Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 y 30 Bis fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19, fracción XI de la Ley General de Protección Civil; 22, fracciones XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; 12, fracciones I, inciso a), II y IV del Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN (LINEAMIENTOS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de julio de 2012, y

#### **CONSIDERANDO**

Que el día 29 de septiembre de 2019, se emitió el Boletín de Prensa número BDE-047-2019, mediante el cual se dio a conocer que la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), declaró en Emergencia al municipio de Villa Comaltitlán del Estado de Chiapas, por la presencia de inundación fluvial, ocurrida el día 26 de septiembre de 2019; publicándose la Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación el 7 de octubre de 2019.

Que mediante oficio número SSPC/SPPPCCP/CNPC/DGPC/00367/2019, de fecha 9 de octubre de 2019, la Dirección General de Protección Civil (DGPC) comunica que de acuerdo al más reciente análisis realizado por la Dirección de Administración de Emergencias de esa Unidad Administrativa, las causas de la Declaratoria ya no persisten, por lo que con base en el artículo 12, fracción II de los LINEAMIENTOS, en opinión de la DGPC se puede finalizar la vigencia de la Declaratoria de Emergencia, debido a que ha desaparecido la situación de emergencia por la cual fue emitida.

Que el 9 de octubre de 2019, la CNPC emitió el Boletín de Prensa número BDE-060-2019, a través del cual dio a conocer el Aviso de Término de la Declaratoria de Emergencia para el municipio de Villa Comaltitlán del Estado de Chiapas, por la presencia de inundación fluvial, ocurrida el día 26 de septiembre de 2019. Que tomando en cuenta lo anterior, se determinó procedente expedir el siguiente:

#### **AVISO DE TÉRMINO DE LA EMERGENCIA POR LA PRESENCIA DE INUNDACIÓN FLUVIAL OCURRIDA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019 EN EL MUNICIPIO DE VILLA COMALTITLÁN DEL ESTADO DE CHIAPAS**

**Artículo 1o.-** De conformidad con el artículo 12, fracción I inciso a) de los LINEAMIENTOS, se da por concluida la Declaratoria de Emergencia para el municipio de Villa Comaltitlán del Estado de Chiapas, por la presencia de inundación fluvial, ocurrida el día 26 de septiembre de 2019.

**Artículo 2o.-** El presente Aviso de Término de la Emergencia se publicará en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con los artículos 61 de la Ley General de Protección Civil y 12 fracción II, de los LINEAMIENTOS.

Ciudad de México, a nueve de octubre de dos mil diecinueve.- El Coordinador Nacional de Protección Civil, **David Eduardo León Romero**.- Rúbrica.

**AVISO de Término de la Emergencia por la presencia de lluvia severa ocurrida el 24 de septiembre de 2019 en 11 municipios del Estado de Sonora; por la presencia de lluvia severa ocurrida el 25 de septiembre de 2019 en 9 municipios e inundación pluvial ocurrida el 24 de septiembre de 2019 en 5 municipios de dicha entidad federativa.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEGURIDAD.- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

DAVID EDUARDO LEÓN ROMERO, Coordinador Nacional de Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 y 30 Bis fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19, fracción XI de la Ley General de Protección Civil; 22, fracciones XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; 12, fracciones I, inciso a), II y IV del Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN (LINEAMIENTOS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de julio de 2012, y

**CONSIDERANDO**

Que el día 29 de septiembre de 2019, se emitió el Boletín de Prensa número BDE-046-2019, mediante el cual se dio a conocer que la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), declaró en Emergencia a los municipios de Altar, Atil, Imuris, Magdalena, Naco, Nogales, Oquitoa, Pitiquito, Santa Cruz, Sáric y Tubutama del Estado de Sonora, por la presencia de lluvia severa ocurrida el 24 de septiembre de 2019; para los municipios de Arizpe, Bacoachi, Benjamín Hill, Carbó, Cucurpe, Puerto Peñasco, Rayón, San Miguel de Horcasitas y Santa Ana, por la presencia de lluvia severa ocurrida el 25 de septiembre de 2019, y por inundación pluvial ocurrida el 24 de septiembre de 2019, para los municipios de Atil, Caborca, Magdalena, Puerto Peñasco y San Miguel de Horcasitas de esa Entidad Federativa; publicándose la Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación el 7 de octubre de 2019.

Que mediante oficio número SSPC/SPPPCCP/CNPC/DGPC/00366/2019, de fecha 9 de octubre de 2019, la Dirección General de Protección Civil (DGPC) comunica que de acuerdo al más reciente análisis realizado por la Dirección de Administración de Emergencias de esa Unidad Administrativa, las causas de la Declaratoria ya no persisten, por lo que con base en el artículo 12, fracción II de los LINEAMIENTOS, en opinión de la DGPC se puede finalizar la vigencia de la Declaratoria de Emergencia, debido a que ha desaparecido la situación de emergencia por la cual fue emitida.

Que el 9 de octubre de 2019, la CNPC emitió el Boletín de Prensa número BDE-059-2019, a través del cual dio a conocer el Aviso de Término de la Declaratoria de Emergencia para los municipios de Altar, Atil, Imuris, Magdalena, Naco, Nogales, Oquitoa, Pitiquito, Santa Cruz, Sáric y Tubutama del Estado de Sonora, por la presencia de lluvia severa ocurrida el 24 de septiembre de 2019; para los municipios de Arizpe, Bacoachi, Benjamín Hill, Carbó, Cucurpe, Puerto Peñasco, Rayón, San Miguel de Horcasitas y Santa Ana, por la presencia de lluvia severa ocurrida el 25 de septiembre de 2019, y por inundación pluvial ocurrida el 24 de septiembre de 2019, para los municipios de Atil, Caborca, Magdalena, Puerto Peñasco y San Miguel de Horcasitas de esa Entidad Federativa. Que tomando en cuenta lo anterior, se determinó procedente expedir el siguiente:

**AVISO DE TÉRMINO DE LA EMERGENCIA POR LA PRESENCIA DE LLUVIA SEVERA OCURRIDA EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019 EN 11 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE SONORA; POR LA PRESENCIA DE LLUVIA SEVERA OCURRIDA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019 EN 9 MUNICIPIOS E INUNDACIÓN PLUVIAL OCURRIDA EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019 EN 5 MUNICIPIOS DE DICHA ENTIDAD FEDERATIVA**

**Artículo 1o.-** De conformidad con el artículo 12, fracción I inciso a) de los LINEAMIENTOS, se da por concluida la Declaratoria de Emergencia para los municipios de Altar, Atil, Imuris, Magdalena, Naco, Nogales, Oquitoa, Pitiquito, Santa Cruz, Sáric y Tubutama del Estado de Sonora, por la presencia de lluvia severa ocurrida el 24 de septiembre de 2019; para los municipios de Arizpe, Bacoachi, Benjamín Hill, Carbó, Cucurpe, Puerto Peñasco, Rayón, San Miguel de Horcasitas y Santa Ana, por la presencia de lluvia severa ocurrida el 25 de septiembre de 2019, y por inundación pluvial ocurrida el 24 de septiembre de 2019, para los municipios de Atil, Caborca, Magdalena, Puerto Peñasco y San Miguel de Horcasitas de esa Entidad Federativa.

**Artículo 2o.-** El presente Aviso de Término de la Emergencia se publicará en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con los artículos 61 de la Ley General de Protección Civil y 12 fracción II, de los LINEAMIENTOS.

Ciudad de México, a nueve de octubre de dos mil diecinueve.- El Coordinador Nacional de Protección Civil, **David Eduardo León Romero**.- Rúbrica.